



Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 26 de marzo de 2013.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que resulta insuficiente, la cantidad de personal para la realización de trabajos en las distintas dependencias del Municipio, se impone la necesidad de designar personal temporario (Mensualizado);

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase a partir del 1º de abril de 2013 y hasta el 30 de junio de 2013, al señor **Santiago Agustín LUCERO**, D.N.I. N° 35.325.149, de acuerdo a lo establecido por los artículos 12º inciso 2 a) y 92º de la Ley N° 11.757, para desempeñarse como **Personal Mensualizado Administrativo Clase IV por 30 Horas Semanales.-**

ARTÍCULO 2º: Los fondos destinados a cumplimentar el artículo anterior serán afectados presupuestariamente a: Jurisdicción 50 - Programa 01 - Actividad 0.9.-

ARTÍCULO 3º: Notifíquesele al interesado y tomen razón la Secretaría de Control de Gestión, Dirección General de Contaduría y la Dirección de Personal, Seguridad e Higiene del Trabajo.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, archívese.-

Dec. N° 543.-


Lic. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Aníbal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN